

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

CRITERIOS DE ACTUACIÓN, VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN
(ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA)

CONSIDERACIONES GENERALES

Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.

Cada aspirante será asignado a un tribunal cuyas actuaciones se desarrollarán en las siguientes sedes (<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/ubicacion-tribunales-oposiciones-cuerpos-secundaria-re-reposicion-2023#sedes>):

LOCALIDAD	SEDE	DIRECCIÓN	Nº DE TRIBUNAL
Getafe	IES Laguna de Joatzel	Avenida Vascongadas, s/n	Del 1 al 5
	IES Satafi	Avenida de las Ciudades, 104	Del 6 al 10
	IES Menéndez Pelayo	Avenida de las Ciudades, s/n	Del 11 al 15
	IES Antonio López García	Calle de los Arquitectos, 39	Del 16 al 20
	IES Matemático Puig Adam	C/ Toledo, 45	Del 21 al 25
	IES León Felipe	Avda. De las Fuerzas Armadas, s/n.	Del 26 al 29

Las personas que se presenten por el turno de reserva por discapacidad, los que soliciten de forma acreditada adaptación de tiempo y/o medios, los que se presenten por el turno de acceso a Cuerpos docentes de subgrupo superior y Cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino, así como los participantes en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades realizarán todas sus actuaciones ante el Tribunal nº 1 y nº 2.

Las citaciones se llevarán a cabo por cada tribunal a través del tablón electrónico de cada tribunal y el tablón de anuncios situado en su correspondiente sede.

Los opositores entrarán y saldrán al recinto de celebración de los exámenes por las puertas y las aulas indicadas y en el horario publicado en la página web del IES correspondiente.

La fase de oposición en los procedimientos selectivos de ingreso libre (acceso 1) y reserva de discapacidad (acceso 2) constará de dos pruebas, cada una de las cuales tiene carácter eliminatorio y en ellas se valorará la posesión de los conocimientos generales necesarios para ejercer la docencia y de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta. La primera prueba, denominada prueba de conocimientos, constará a su vez de dos partes cuyas características se describen en el apartado sobre “Desarrollo de las pruebas”:

- Parte A: Prueba práctica
- Parte B: Desarrollo por escrito de un tema

La segunda prueba tiene a su vez dos partes:

- Parte A: Presentación de una programación didáctica.
- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

La fase de oposición en el procedimiento selectivo de acceso a Cuerpos docentes de subgrupo superior (acceso 3) consistirá en una prueba con dos partes. Será valorada conjuntamente e incorporará contenidos prácticos.

- Primera parte: Exposición oral de un tema de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, a la que seguirá un debate.
- Segunda parte: Prueba de contenido práctico igual a la de ingreso libre.

La fase de oposición en el procedimiento de acceso a Cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino (acceso 4) consistirá en una única prueba, que tendrá distinto contenido según se opte a la misma o distinta especialidad de la que sean titulares los aspirantes:

- Misma especialidad:
 - Prueba práctica (la misma de los de ingreso libre)
- Distinta especialidad:
 - Primera parte: Exposición oral de un tema de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, a la que seguirá un debate.

- Segunda parte: Prueba de contenido práctico igual a la de ingreso libre.

El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades (acceso 5) consistirá en una prueba que constará de dos partes:

- Primera parte. Exposición oral de un tema de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, a la que podrá seguir un debate.
- Segunda parte: Prueba práctica igual a la de ingreso libre.

CUADRO RESUMEN DE LA PRIMERA PRUEBA. PARTE A. EXPOSICIÓN DE UN TEMA DE LA ESPECIALIDAD ACCESOS (3 Y 4) Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (5) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	Acceso 3		Acceso 4	Adquisición de nueva especialidad (5)
	No concordante	Concordante	Solo distinta especialidad de procedencia	
Nº temas para elegir	8	9	9	5
Duración exposición	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora y 30 minutos
Debate	15 minutos	15 minutos	15 minutos	
Tiempo preparación	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas

Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos y documentos requeridos para acreditar la identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiera, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Los aspirantes que no comparezcan serán excluidos de la oposición, salvo en casos alegados, debidamente justificados y acreditados, con anterioridad a la realización del ejercicio de acuerdo con lo determinado en la base 8.3 de la convocatoria.

La Comisión de Selección adoptará Resolución motivada sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente. En su caso se efectuará un nuevo llamamiento y aquellos que no comparezcan a este requerimiento decaerán en todos sus derechos en el procedimiento.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Todos los aspirantes deberán personarse en la sede de sus respectivos Tribunales a partir de las 8.30 horas del día 17 de junio de 2023 para realizar el desarrollo escrito de un tema (Parte B de la Primera Prueba), que comenzará a las 9.30 horas.

Acreditarán su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte y, para los no nacionales, la documentación que se incluye en el punto 3.1. A de la Base Tercera de la Resolución. En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten la identidad.

Todos los aspirantes de ingreso libre (acceso 1) y reserva de discapacidad acreditada (acceso 2) deberán personarse en la sede de sus respectivos Tribunales a partir de del día 24 de junio de 2023 para realizar la prueba práctica (Parte A de la Primera Prueba).

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, las siguientes citaciones estarán disponibles a través del tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en las instalaciones de cada sede, al menos, dos días hábiles antes del comienzo de las siguientes actuaciones.

Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al correspondiente tribunal.

El orden de actuación se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "M" de acuerdo con lo determinado en la Resolución de 14 de marzo de 2023,

de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M nº 69, del 22/03/2023). Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes según el orden alfabético.

Los tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo (conexión con el exterior, documentos o material no permitidos...). Los aspirantes excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados. Contra la Resolución motivada de la Dirección General de Recursos Humanos excluyendo al aspirante, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación.

Carácter público o no de los actos

Serán públicas las sesiones en que los aspirantes realicen ejercicios de exposición oral con una limitación de aforo según las dimensiones de la sala. Asimismo, el acto de apertura de plicas será público para los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio.

Las sesiones de toma de acuerdos de los Tribunales no serán públicas.

Normativa para el correcto desarrollo de los actos

Aforo

Con el fin de evitar aglomeraciones y desplazamientos masivos de personas, se tomarán las siguientes medidas:

- La ratio por aula para realizar los ejercicios escritos será aproximadamente de 20 opositores.
- La distancia de separación entre los puestos de los opositores será la máxima posible-
- Se establecerán varios accesos a las sedes debidamente señalizados para evitar aglomeraciones a la entrada y salida de los edificios.

- Los opositores accederán directamente a las aulas asignadas para realizar las pruebas.
- Durante las exposiciones orales de los aspirantes y apertura de plicas se permitirá la presencia de público a estas sesiones hasta completar el aforo, que quedará limitado a 15 personas por aula (incluidos el opositor y el tribunal).

Prohibición de medios de grabación

Está prohibida la grabación dentro de las instalaciones de las correspondientes sedes y durante el desarrollo de las pruebas.

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas

Las incorrecciones ortográficas incidirán en la calificación que se obtenga, según los siguientes criterios establecidos en la convocatoria para las pruebas de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,5 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,25 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,25 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone la disminución de 0,25 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales o grafías de la misma sílaba de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,25 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por “también”, “pq” en vez de “porque” o “por qué”, “q” en lugar de “que” o “qué”, adverbios que terminan en “mente” y se utiliza la barra inclinada (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten o que se deriven de la misma raíz o distintos tiempos verbales se contabilizarán una sola vez.

- Se restará puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS

Dentro de las funciones atribuidas a las Comisiones de Selección en la base 6.4.2. de la convocatoria, corresponde realizar la valoración de los méritos establecidos en el apartado 3.5 del baremo recogido en el Anexo V y en el apartado 3.2 del baremo recogido como Anexo VI. Esta función del órgano de selección podrá ser delegada a otras unidades administrativas en virtud de lo establecido en el apartado 6.4.4. de esta misma convocatoria.

Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 2063/2008, de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en la que el autor sea el editor de las mismas.

Los indicadores de evaluación de los citados méritos y su valoración son los siguientes:

- Por cada publicación relacionada con la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, la didáctica general, el currículo o la organización escolar, debidamente acreditada con la copia de la portada y la página donde aparezcan el ISBN, autor/es o el certificado de la editorial donde conste el título, autor/es, el ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición; en el caso de formatos electrónicos, el informe del organismo emisor donde se certifique que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica

LIBROS

- o Autor: 0,5000
- o Coautor: 0,2500
- o Tres o más autores: 0,1000

CAPÍTULOS DE LIBROS

- Autor: 0,1000
- Coautor: 0,0500
- Tres o más autores: 0,0250

ARTÍCULOS PUBLICADOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS CITADAS EN EL ISI JCR (*Journal of Citation Reports*)

- Autor: 0,2000
- Coautor: 0,1000
- Tres o más autores: 0,0500

ARTÍCULOS EN REVISTAS NO CITADAS EN EL ISI JCR

- Autor: 0,1000
- Coautor: 0,0500
- Tres o más autores: 0,0250

COMUNICACIONES PUBLICADAS EN ACTAS DE CONGRESOS

- Autor: 0,1000
- Coautor: 0,0500
- Tres o más autores: 0,0250

TRADUCCIONES DE LIBROS: 0,1000

ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS: 0,0250

- Por cada premio en exposiciones o concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional, debidamente acreditado mediante el programa y certificado de la entidad que haya emitido el premio: 0,2000

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS
ACCESO DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD
PRIMERA PRUEBA

PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA.

Tiempo de duración

La Comisión de Selección ha establecido que el tiempo del que dispondrán los aspirantes para su realización sea de 3 horas y 30 minutos. Una vez iniciado el ejercicio, los aspirantes podrán abandonar el aula una vez transcurrida media hora.

Los aspirantes con discapacidad que acrediten necesitar adaptación de tiempo y/o medios les será de aplicación la adaptación prevista en el dictamen vinculante y de acuerdo con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006.

Igualmente tendrán adaptación de tiempo y/o medios materiales aquellos aspirantes que, sin poseer la condición oficial de persona con discapacidad, se les haya estimado tras haberla solicitado en los términos señalados en el Anexo III de la convocatoria. En ningún caso, las correspondientes adaptaciones desnaturalizarán el contenido de la prueba.

Material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Los aspirantes mantendrán la documentación acreditativa de la identidad sobre la mesa durante todo el tiempo que dure la prueba. Cualquier elemento que no sea estrictamente indispensable no debe estar sobre la mesa.

Los aspirantes que hayan solicitado de forma acreditada adaptación de medios deberán aportarlos ellos mismos para llevarla a cabo.

Durante la realización de la primera prueba deberán estar apagados los dispositivos móviles (teléfonos, relojes inteligentes o cualquier otro).

Solo se permitirá bolígrafo de tinta azul o negra para contestar el ejercicio. No se podrán utilizar los correctores o bolígrafos con tintas borrables.

Se anulará el examen que esté escrito únicamente en letras mayúsculas.

Se invalidará cualquier ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

Instrucciones para el ejercicio de la Parte A de la Primera Prueba

Descripción del ejercicio

La prueba está constituida por tres ejercicios:

- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee a partir de un texto literario poético propuesto por el Tribunal y escrito en lengua Castellana en el original.
- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee a partir de un texto literario en prosa propuesto por el Tribunal y escrito en lengua Castellana en el original.
- Respuesta a las cuestiones que el tribunal plantee a partir de un texto no literario propuesto por el Tribunal y escrito en lengua Castellana en el original.

La realización de la parte práctica permitirá comprobar que los aspirantes poseen una formación científica y el dominio de las habilidades técnicas de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura. El aspirante deberá responder de forma argumentada, con rigor científico y en profundidad las cuestiones planteadas sobre cada uno de los tres textos propuestos.

Ponderación de los ejercicios dentro del asignado a la parte A

La calificación de la Parte A de la Primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros de Tribunal, exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máximas y mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,7.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro, URL)

Preferentemente se utilizará el estilo basado en la *American Psychological Association* (APA) en su 6ª edición o el estilo Harvard.

Criterios de calificación de la Parte A de la Primera Prueba.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>1. Primer indicador de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sitúa el texto en el movimiento o corriente literaria y lo justifica razonadamente.- Atribuye justificadamente el texto a una época, autor y obra.- Identifica, explica y justifica los temas del texto.- Identifica, explica y justifica la intertextualidad, la intencionalidad y el enfoque del autor.- Identifica y explica de forma razonada la estructura del texto.- Identifica, analiza y explica la tipología de los textos.- Identifica, analiza y explica con rigurosidad los elementos textuales, literarios y lingüísticos.- Reconoce y analiza adecuadamente los elementos morfosintácticos y léxico-semánticos.- Identifica, analiza y explica rasgos sobre la evolución del español. <p>La calificación máxima asignada a las cuestiones planteadas sobre cada uno de los tres textos se señalará de forma explícita en los ejercicios.</p>	100%
<p>2. Segundo indicador de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Expone las respuestas a las cuestiones planteadas de forma argumentada y clara.- Presenta de forma adecuada su contenido (márgenes, caligrafía, títulos o epígrafes, numeración de las páginas, etc.) demostrando, asimismo, una buena expresión escrita (uso de	En caso contrario, se penalizará hasta con 1 punto la calificación obtenida en el ejercicio calificado.

conectores y elementos de conexión, signos de puntuación, división en párrafos, etc.).	
<p>3. Tercer indicador: Aplicación correcta de las normas ortográficas.</p> <p>Este aspecto incidirá en la calificación que se obtenga en el ejercicio de acuerdo con los criterios de corrección ortográfica establecidos en la convocatoria para la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.</p>	

PARTE B. PRUEBA ESCRITA TEMA.

Tiempo de duración

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, los aspirantes dispondrán de 2 horas para la realización de esta parte. Una vez iniciado el ejercicio, los aspirantes podrán abandonar el aula una vez transcurrida media hora.

Los aspirantes con discapacidad que acrediten necesitar adaptación de tiempo y/o medios les será de aplicación la adaptación prevista en el dictamen vinculante y de acuerdo con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006.

Igualmente tendrán adaptación de tiempo y/o medios materiales aquellos aspirantes que, sin poseer la condición oficial de persona con discapacidad, se les haya estimado tras haberla solicitado en los términos señalados en el Anexo III de la convocatoria. En ningún caso, las correspondientes adaptaciones desnaturalizarán el contenido de la prueba.

Material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Los aspirantes mantendrán la documentación acreditativa de la identidad sobre la mesa durante todo el tiempo que dure la prueba. Cualquier elemento que no sea estrictamente indispensable no debe estar sobre la mesa.

Los aspirantes que hayan solicitado de forma acreditada adaptación de medios deberán aportarlos ellos mismos para llevarla a cabo.

Durante la realización de la primera prueba deberán estar apagados los dispositivos móviles (teléfonos, relojes inteligentes o cualquier otro).

Solo se permitirá bolígrafo de tinta azul o negra para contestar el ejercicio. No se podrán utilizar los correctores o bolígrafos con tintas borrables.

Se anulará el examen que esté escrito únicamente en letras mayúsculas.

Se invalidará cualquier ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

Instrucciones para el ejercicio de la Parte B de la Primera Prueba

Descripción del ejercicio

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal, de los correspondientes al temario establecido para la especialidad de Lengua Castellana y Literatura en la Orden de 9 de septiembre de 1993 (B.O.E del 21)

Ponderación de los ejercicios dentro del asignado a la parte A

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta parte, los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro, URL)

Preferentemente se utilizará el estilo basado en la *American Psychological Association* (APA) en su 6ª edición o el estilo Harvard.

Criterios de calificación de la Parte B de la Primera Prueba.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Primer indicador de evaluación: Estructura del tema	10%

<ul style="list-style-type: none"> - Estructura bien el tema y establece apartados secuenciados. - Introduce de forma justificada el tema. - Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice. - Concluye con una síntesis donde se relacionan todos los apartados del tema. 	
<p>2. Segundo indicador: Expresión y presentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redacta con fluidez y la expresión escrita es adecuada (uso de conectores y elementos de conexión, signos de puntuación, división en párrafos, etc.). - Presenta un ejercicio limpio, claro y legible. - Elabora un ejercicio personal y original. 	10%
<p>3. Tercer indicador: Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redacta contenidos actualizados y con un nivel de profundización adecuado a la exigencia propia de la especialidad. - Fundamenta los contenidos y establece valoraciones justificadas. - Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos, etc. - Establece una secuencia lógica y ordenada de los contenidos. - Usa un lenguaje técnico correcto y actualizado. - Relaciona los contenidos con la práctica docente y su aplicación en el aula. - Utiliza referencias bibliográficas, autores, páginas web... y cita fuentes diversas. 	80%
<p>4. Cuarto indicador: Aplicación correcta de las normas ortográficas.</p>	

Este aspecto incidirá en la calificación que se obtenga en el ejercicio de acuerdo con los criterios de corrección ortográfica establecidos en la convocatoria para la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Calificación total de la primera prueba

Será de 0 a 10 puntos, siendo este el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos primeras partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

Parte A (Prueba práctica): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

Parte B (Desarrollo por escrito de un tema): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Para la superación de la primera prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

ACCESO DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD SEGUNDA PRUEBA.

PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Fecha de entrega

Cada Tribunal hará pública mediante los tabloneros de anuncios la fecha y la hora en que los aspirantes que hayan superado la primera prueba deban entregar la programación didáctica.

Los aspirantes deberán hacer entrega de la programación didáctica en formato papel. Además, deberán presentar las programaciones en formato PDF en una memoria USB. Tanto el archivo como la memoria deberán ir identificados con el nombre del aspirante.

Instrucciones para el ejercicio de la Parte A de la Segunda Prueba

Descripción del ejercicio

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica. Deberá ser de carácter personal y hará referencia al currículo vigente en la Comunidad de Madrid de un área o materia relacionadas con la especialidad de Lengua Castellana y Literatura atendiendo a un curso académico con carácter presencial de uno de los niveles o etapas educativas en las que se imparte.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Será defendida oralmente por el aspirante ante el Tribunal de acuerdo con lo determinado en la Parte B de la Segunda Prueba

Formato

- Portada con los datos de identificación del aspirante y la especialidad.
- Extensión máxima de 80 folios (sin contar la portada), incluidos los materiales de apoyo y anexos.
- Será presentada en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara, con letra tipo “Arial” de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble.
- Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno.
- Si se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción de interlineado, que podrá ser sencillo.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación a la Parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

Apartados

La programación didáctica deberá estar contextualizada, partir de la premisa de un contexto competencial y contener un mínimo de 15 unidades didácticas/situaciones de aprendizaje numeradas en un índice. Deberá especificar, al menos:

- Los contenidos/saberes básicos.

- Los criterios de evaluación y, en su caso, los estándares de aprendizaje evaluables y su asociación y secuenciación temporal a lo largo del curso escolar.
- La contribución de la programación al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial.
- La metodología y los recursos didácticos, incluidas las TIC.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación.
- La atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- La evaluación de la práctica docente.

Ponderación de los ejercicios dentro del asignado a la parte A

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro, URL)

Preferentemente se utilizará el estilo basado en la *American Psychological Association* (APA) en su 6ª edición o el estilo Harvard.

Criterios de calificación de la Parte A de la Segunda Prueba.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Documento de programación (hasta 3 puntos)	
1. Presenta adecuadamente el documento desde el punto de vista de la apariencia y el diseño.	5%
2. La programación presentada es un documento original.	5%

3. Incluye todos los elementos curriculares.	5%
4. Estructura y justifica todos los elementos curriculares.	5%
5. Interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.	10%
Exposición (hasta 5 puntos)	
6. Diseña la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente de la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel o etapa.	3 %
7. Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Programación didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justifica su elección.	3 %
8. Concreta y formula correctamente los objetivos con coherencia y adaptándolos a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	2%
9. Selecciona las competencias con los objetivos propuestos, enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	2%
10. Selecciona los contenidos/saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	3%
11. Describe la metodología que va a utilizar, indicando los principios y estrategias didácticas en relación con los recursos empleados.	3%

12. Incorpora los recursos didácticos adaptados a las unidades didácticas/situaciones de aprendizaje.	4%
13. Expone el empleo de las tecnologías de la información y comunicación.	2%
14. Concreta la temporalización y secuenciación de las unidades didácticas/situaciones de aprendizaje.	3%
15. Describe los momentos, agentes y técnicas que utilizará en la evaluación de las unidades didácticas/situaciones de aprendizaje.	3%
16. Incluye los instrumentos y procedimientos de evaluación para las distintas unidades de programación.	3%
17. Expresa los criterios de evaluación de cada unidad.	3%
18. Expresa los criterios de calificación de cada unidad didáctica.	4%
19. Incluye la evaluación de la práctica docente y de cómo se llevará a cabo.	3%
20. Explica el tratamiento de la diversidad del alumnado de manera coherente con los demás apartados de la programación didáctica.	5%
21. Utiliza correctamente en su exposición oral distintos elementos de la comunicación no verbal: paralingüísticos (velocidad, tono y volumen de la voz), gestualidad y expresiones faciales, postura y establece contacto visual con el auditorio.	4%
Defensa y debate (hasta 2 puntos)	

22. Demuestra tener conocimiento técnico, científico y dominio de la asignatura en la que se encuadra la Programación.	2%
23. Transmite seguridad y confianza en la exposición.	2%
24. Se expresa con claridad, coherencia y orden en el discurso.	2%
25. Usa adecuadamente el lenguaje, con precisión terminológica y demuestra su riqueza de vocabulario.	2%
26. Indica la aplicación práctica de la unidad en el aula.	2%
27. Muestra su competencia docente, demostrando habilidades y destrezas para gestionar el aula.	2%
28. Ajusta su exposición al tiempo establecido.	2%
29. Responde de manera concreta y ajustada a las preguntas planteadas por el tribunal.	3%
30. Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	3%

Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación final:

- En el caso de que el Tribunal compruebe que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio, excepto tablas, márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos. Se anularán y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

**ACCESO DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD
SEGUNDA PRUEBA.**

PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL.

Tiempo de duración

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate ante el Tribunal.

- El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos.
- A continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos.
- Por último, se realizará el debate, que no podrá exceder de diez minutos.

Material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Para la preparación de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, aportado por él mismo, sin contenido curricular (que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje). Podrá utilizar medios tecnológicos (ordenador, tableta...) aportados por él mismo y sin posibilidad de disponer de conexión a internet ni a dispositivos de comunicación con el exterior, por lo que el material aportado que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

Los teléfonos móviles y relojes inteligentes deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

Los aspirantes que hayan solicitado de forma acreditada adaptación de medios deberán aportarlos ellos mismos para llevarla a cabo.

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar un guion, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que le sirva, en forma de esquema, para ordenar su exposición y que será entregado al tribunal al término de la exposición. También podrá utilizar nuevas tecnologías sin conexión a internet y podrá mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y el material auxiliar que consideren oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje.

Instrucciones para el ejercicio de la Parte B de la Segunda Prueba

Descripción del ejercicio

Este ejercicio tendrá como objeto la comprobación del dominio de la aptitud pedagógica y las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica podrá estar relacionada con:

- La programación presentada por el aspirante. El aspirante elegirá el contenido de una unidad didáctica de su programación de entre tres extraídas al azar por él mismo, En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Programación Didáctica) fuese de 0 puntos, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial.
- La elaborada a partir del temario oficial de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura. El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la unidad didáctica deberán concretarse, al menos:

- Contextualización.
- Los objetivos de aprendizaje que se persiguen con la misma.
- Los contenidos/saberes básicos
- Las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula.
- La selección y uso de los recursos didácticos.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y criterios de calificación que se proponen.

- La secuenciación temporal para un curso escolar.
- Uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- Procedimiento para la evaluación de la práctica docente.
- Atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

Ponderación de los ejercicios dentro del asignado a la parte B

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,7.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro, URL)

Preferentemente se utilizará el estilo basado en la *American Psychological Association* (APA) en su 6ª edición o el estilo Harvard.

Criterios de calificación de la Parte B de la Segunda Prueba.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Presentación y exposición (hasta 6 puntos)	
1. Diseña la unidad didáctica/situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	3%
2. Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justifica	5%

su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	
3. Concreta los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	10 %
4. Selecciona los contenidos/saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	10%
5. Incluye la metodología. Realiza una propuesta sobre la relación y el tratamiento de los recursos, los agrupamientos y la organización espacial y temporal.	5%
6. Propone actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos/saberes básicos propuestos motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Incluye de actividades de refuerzo y ampliación.	5%
7. Incluye el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	3%
8. Establece una secuenciación temporal.	2%
9. Desarrolla los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	8%
10. Describe las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	4%
11. Utiliza correctamente en su exposición oral distintos elementos de la comunicación no verbal: paralingüísticos (velocidad, tono y volumen de la voz),	5%

gestualidad y expresiones faciales, postura y establece contacto visual con el auditorio.	
Defensa y Debate (hasta 4 puntos)	
12. Demuestra tener conocimiento técnico y científico.	4%
13. Demuestra tener dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.	4%
14. Transmite seguridad y confianza en la exposición.	3%
15. Se expresa con claridad, coherencia y orden del discurso.	4%
16. Usa adecuado del lenguaje, con precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	4%
17. Indica la aplicación práctica en el aula.	4%
18. Muestra su competencia docente; así como sus habilidades y destrezas para gestionar el aula.	4%
19. Ajusta su exposición al tiempo establecido	3%
20. Responde de manera concreta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	5%
21. Aporta de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición	5%

Calificación total de la segunda prueba

La calificación total será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

- Parte A (Presentación de la programación didáctica): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

- Parte B (Preparación y exposición de una unidad didáctica ante el Tribunal): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

La calificación total de la segunda prueba será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas.

Para la superación de esta segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR

PRIMERA PARTE

Tiempo de duración

El aspirante dispondrá de dos horas para su preparación. La exposición y el planteamiento didáctico tendrán una duración máxima de una hora. La duración máxima del debate será de quince minutos.

Material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Para la preparación y exposición el aspirante podrá utilizar recursos tecnológicos (ordenador, tableta...), que serán aportados por el propio aspirante. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, relojes inteligentes...), que deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior durante la preparación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de dicha actuación.

Instrucciones para el ejercicio de la primera parte

Descripción del ejercicio

Consistirá en la exposición de un tema de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, a la que seguirá un debate, elegido por el aspirante de entre ocho elegidos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad. Los

aspirantes que se hayan acogido a la concordancia entre la titulación académica y la especialidad elegirán un tema de entre nueve elegidos por el Tribunal.

La exposición, que atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, se complementará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso elegido libremente por el aspirante, indicando las competencias, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje y evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

Ponderación del ejercicio

Se calificará con un máximo de 4 puntos

Criterios de calificación del ejercicio de la primera parte.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>1. Primer indicador de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto. - Cita referencias bibliográficas 	70%
<p>2. Segundo indicador de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión) - Presenta una elaboración del tema personal y original 	5%
<p>3. Tercer indicador de evaluación</p> <p>Presenta un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, indicando los contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos</p>	25%

SEGUNDA PARTE

Tiempo de duración

La misma duración que los de ingreso libre (Primera prueba. Parte A)

Material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Igual al de ingreso libre (Primera prueba. Parte A).

Instrucciones para el ejercicio de la segunda parte

Descripción del ejercicio

Las características son las mismas que las especificadas en la Prueba práctica del acceso libre (Primera prueba. Parte A).

Ponderación del ejercicio

Se calificará con un máximo de 6 puntos

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro, URL)

Preferentemente se utilizará el estilo basado en la *American Psychological Association* (APA) en su 6ª edición o el estilo Harvard.

Criterios de calificación del ejercicio de la segunda parte.

Los mismos que los de ingreso libre (Primera prueba. Parte A).

Calificación total de la prueba

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10. Tal como se ha indicado, la primera parte se calificará con un máximo de 4 puntos y la segunda con un máximo de 6 puntos.

Para la superación de la prueba los aspirantes deberán obtener una puntuación total resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

Finalizada la prueba, los Tribunales expondrán la lista con las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes en el tablón de anuncios de la sede de los Tribunales nº 1 y nº 2 y en el tablón electrónico de cada uno de ellos.

ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO

MISMA ESPECIALIDAD. PRUEBA ÚNICA

Tiempo de duración

La misma duración que los de ingreso libre (Primera prueba. Parte A).

Material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Igual al de ingreso libre (Primera prueba. Parte A).

Instrucciones para el ejercicio de la segunda parte

Descripción del ejercicio

Las características son las mismas que las especificadas en la Prueba práctica del acceso libre (Primera prueba. Parte A).

Ponderación del ejercicio

Se calificará de 0 a 10 debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de 5 puntos.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro, URL)

Preferentemente se utilizará el estilo basado en la *American Psychological Association* (APA) en su 6ª edición o el estilo Harvard.

Criterios de calificación de la prueba

Los mismos de ingreso libre (Primera prueba. Parte A).

Calificación de la prueba

Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar para su superación un mínimo de cinco puntos.

DISTINTA ESPECIALIDAD. PRUEBA ÚNICA, PRIMERA Y SEGUNDA PARTE

PRIMERA PARTE

Tiempo de duración

El aspirante dispondrá de dos horas para su preparación. La exposición tendrá una duración máxima de una hora. La duración máxima del debate será de quince minutos.

Material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Para la preparación y exposición el aspirante podrá utilizar recursos tecnológicos (ordenador, tableta...), que serán aportados por el propio aspirante. Durante la preparación de la prueba no podrá disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, relojes inteligentes...), que deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior durante la preparación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de dicha actuación.

Instrucciones para el ejercicio de la primera parte

Descripción del ejercicio

Consistirá en la exposición, seguida de un debate, ambos orales, de un tema de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, elegido por el aspirante de entre nueve extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad. La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, elegido libremente por el aspirante, referido a un determinado curso, indicando, en cualquier caso, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

Ponderación del ejercicio

Se calificará con un máximo de 4 puntos.

Criterios de calificación del ejercicio de la primera parte.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Primer indicador de evaluación <ul style="list-style-type: none">- Demuestra un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto.- Cita referencias bibliográficas.	70%
2. Segundo indicador de evaluación <ul style="list-style-type: none">- Desarrolla el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión).- Presenta una elaboración del tema personal y original.	5%
3. Tercer indicador de evaluación Presenta un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, indicando los contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.	25%

SEGUNDA PARTE

Tiempo de duración

La misma duración que los de ingreso libre (Primera prueba. Parte A).

Material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

Igual al de ingreso libre (Primera prueba. Parte A).

Instrucciones para el ejercicio de la segunda parte

Descripción del ejercicio

Las características son las mismas que las especificadas en la Prueba práctica del acceso libre (Primera prueba. Parte A).

Ponderación del ejercicio

Se calificará con un máximo de 6 puntos

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro, URL)

Preferentemente se utilizará el estilo basado en la *American Psychological Association* (APA) en su 6ª edición o el estilo Harvard.

Criterios de calificación del ejercicio de la segunda parte.

Los mismos de ingreso libre (Primera prueba. Parte A).

Calificación total de la prueba

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10. Tal como se ha indicado, la primera parte se calificará con un máximo de 4 puntos y la segunda con un máximo de 6 puntos.

Para la superación de la prueba los aspirantes deberán obtener una puntuación total resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

Finalizada la prueba, los Tribunales expondrán la lista con las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes en el tablón de anuncios de la sede de los Tribunales nº 1 y nº 2 y en el tablón electrónico de cada uno de ellos.

ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRIMERA PARTE

Tiempo de duración

El aspirante dispondrá de dos horas para su preparación. La exposición y el planteamiento didáctico tendrán una duración máxima de una hora y treinta minutos.

Material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Para la preparación y exposición el aspirante podrá utilizar recursos tecnológicos (ordenador, tableta...), que serán aportados por el propio aspirante. Durante la preparación de la prueba no podrá disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, relojes inteligentes...), que deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior durante la preparación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de dicha actuación.

Instrucciones para el ejercicio de la primera parte

Descripción del ejercicio

Consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, a la que seguirá un debate, elegido por el aspirante de entre cinco elegidos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso, elegido por el aspirante, indicando, en cualquier caso, las competencias, los objetivos, los contenidos, las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo del mismo.

Criterios de calificación del ejercicio de la primera parte.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
4. Primer indicador de evaluación - Demuestra un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto. - Cita referencias bibliográficas	70%
5. Segundo indicador de evaluación	5%

<ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión) - Presenta una elaboración del tema personal y original 	
<p>6. Tercer indicador de evaluación</p> <p>Presenta un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, indicando los contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos</p>	25%

SEGUNDA PARTE

Tiempo de duración

La misma duración que los de ingreso libre. (Primera prueba. Parte A).

Material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Igual al de ingreso libre (Primera prueba. Parte A).

Instrucciones para el ejercicio de la segunda parte

Descripción del ejercicio

Las características son las mismas que las especificadas en la Prueba práctica del acceso libre (Primera prueba. Parte A).

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro, URL)

Preferentemente se utilizará el estilo basado en la *American Psychological Association* (APA) en su 6ª edición o el estilo Harvard.

Criterios de calificación del ejercicio de la segunda parte.

Los mismos que los de acceso libre (Primera Prueba. Parte A)

Calificación total de la prueba

Para calificar esta prueba los aspirantes deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes.

La prueba se valorará en términos de “apto” o “no apto” siendo una condición indispensable el haberse presentado a las dos partes.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA